

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

SAN ISIDRO

JUZGAGO DE PRIMERA INSTANCIA

EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 3

Autos: MARTINEZ ISABEL SILVIA Y OTRO/A C/ FUSE PIERINA JOSEFA SUS SUCESORES S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA LARGA SI-40358 - 2016. El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por el término de diez días a los herederos de la Sra. ANA MARGARITA GAZZERA DE FUSE y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos (Pedro Goyena 2492 de Olivos. Partido de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires, Partida Inmobiliaria Nro. 060525, Lote de terreno según título letra B. Manzana L, que mide 100 mts.2, Nomenclatura Catastral: Circ. 2, Sec. B, Manz. I, Parcela I-B, Partido 110), bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art.341 del C.P.C.C.).

EL PRESENTE EDICTO SE PUBLICA POR DOS DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA FE. SAN ISIDRO, MAYO DE 2026.

\$ 134,10 568238 Oct. 1 Oct. 2

SANTA FE

JUZGADO DE FAMILIA

Por disposición del Dr. Mariano Roldan, Juez del Juzgado Unipersonal de Familia N.º 5 de Santa Fe, en autos caratulados: "SDNAYF C/ ZEBALLOS, LUISA MARISEL Y OTROS S/ CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967" CUIJ 21-10776819-7, se notifica a la Sra. Luisa Marisel Zeballos, DNI Nº 31.373.744, con domicilio actual desconocido de la sentencia recaída en autos: Santa Fe, 23 de mayo de 2025.- VISTOS y CONSIDERANDO: Los autos del epígrafe que se tramitan por ante la Secretaría de Vulnerabilidad Nº 2, en los que la Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la Provincia de Santa Fe, a través de la Directora Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia, promueve demanda"" de notificación de medida de protección excepcional y solicitud de control de legalidad dictada por disposición administrativa Nº 36 de fecha 28 de febrero de 2025 la que tiene por sujeto de protección a los niños ZEBALLOS DANIELA MARÍAVICTORIA (DNI 48.737.938), ZEBALLOS XIOMARA, (DNI 49.979.464), ZEBALLOS CARLA BELÉN (DNI50.605.148), Z'EBALLOS BRIAN EZEQUIEL (DNI 52.753.413), ORQUERA LUZ MILAGROS (DNI 53.500.836) y ZEBALLOS JEREMÍAS NICOLÁS (DNI 54.764.069) respecto del ejercicio de la responsabilidad parental de Zeballos, Luisa

Marisel (DNI 31.373.744) y Orquera, Alberto Jesús (DNI 30.828.366) -respecto de Luz Milagros Orquera, acompañando copia de todos los informes y actuaciones administrativas que la fundamentan. En escrito cargo Nº 5339/2025 obra dictamen del Sr. Defensor General Nº 1, quien manifiesta que no tiene observación alguna que formular a la demanda de Adopción de Medida de Protección Excepcional y solicitud de control de legalidad en relación a la disposición de marras. De los antecedentes referidos surge que la decisión adoptada satisface integral y simultáneamente los derechos y garantías reconocidos por el Art. 75, Inc. 22 de la Constitución Nacional, atendiendo al superior interés de los niños involucrados en autos, preservado por la Ley Nacional Nº 26061; la Ley Provincial Nº 12967, su modificatoria Nº 13237 y su decreto reglamentario Nº 619/10; por lo que corresponde ratificarla. Ahora bien, en lo que respecta al plazo y teniendo en consideración que la medida adoptada se solicitó por el plazo de noventa (90) días, encontrándose a la fecha vigente, oportunamente la Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la Provincia de Santa Fe deberá expedirse sobre su prórroga, cese o resolución definitiva, en cumplimiento de lo normado por el Art. 51 de la Ley Nº 12.967 (T.O.) acompañando informe del estado actual de los niños atento lo dispuesto por el Artículo 51 de dicha norma. Por tanto y en virtud del derecho invocado; RESUELVO: 1) Tener por formulado el control de legalidad de la medida de protección excepcional, adoptada por Disposición Administrativa Nº 36 datada el 28 de febrero de 2025 la que tiene por sujeto de protección a los niños ZEBALLOS DANIELA MARÍA VICTORIA (DNI 48.737.938), ZEBALLOS XIOMARA, (DNI 49.979.464), ZEBALLOS CARLA BELÉN (DNI 50.605.148), ZEBALLOS BRIAN EZEQUIEL (DNI 52.753.413), ORQUERA LUZ MILAGROS (DNI 53.500.836) y ZEBALLOS JEREMÍAS NICOLÁS (DNI 54.764.069), ratificándola. 2) Oficiar a la ANSeS a fin de que se suspenda el pago de la Asignación Universal por Hijo y cualquier beneficio social a Zeballos, Luisa Marisel (DNI 31.373.744) y Orquera, Alberto Jesús (DNI 30.828.366) que tenga por beneficiarios a los niños ZEBALLOS DANIELA MARÍA VICTORIA (DNI 48.737.938), ZEBALLOS XIOMARA, (DNI 49.979.464), ZEBALLOS CARLA BELÉN (DNI 50.605.148), ZEBALLOS BRIAN EZEQUIEL (DNI 52.753.413), ORQUERA LUZ MILAGROS (DNI 53.500.836) y ZEBALLOS JEREMÍAS NICOLÁS (DNI 54.764.069) y se depositen dichos importes en una cuenta judicial que previamente deberá encontrarse abierta a la orden de este juzgado; autorizándose a los profesionales intervinientes por la Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia y a la persona por estos propuesta para su diligenciamiento. Protocolícese, notifíquese a la Defensoría General actuante en su despacho. Notifíquese por cédula el presente de acuerdo a lo establecido por el Art. 66 ley 12.967 encomendándose la realización de dichas diligencias al organismo compareciente. Oportunamente archívese. Dra. Natalia Berardo, Secretaria - Dr. Fernando Gastiazoro - Juez a/c. Queda usted debidamente notificada. Santa Fe, 22 de septiembre de 2026.

S/C 568058 Oct. 1 Oct. 5

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la DECIMOCUARTA Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos: "ARCE, ARACELI NOELIA S/ QUIEBRA - CUIJ: 21-02062075-4 ha sido designado el Síndico CPN. LUIS ANTONIO MALANCHINO, DNI. Nº 14.816.490 - Mat. 7521. Ley 8738 - CPCE Santa Fe - Cámara II, con domicilio en calle Alvear 3291 - Dpto. A - Ciudad de Santa Fe; con horario de atención al público de 8:00hs a 16:30hs de conformidad con lo normado por la Ley Nº 24.522 y modif., con turno previo al teléfono: 342-154-236748 o 342-154-424883, pudiendo recibir los pedidos de verificación mediante correo electrónico: estudio.pacheco.talame.amador@gmail.com y por transferencia bancaria para un eventual depósito de los aranceles de ley, para lo cual denuncio mi CBU: Banco

Santander -Cuenta 718-353137/4- CBU 0720718388000035313740 Alias: RETO.DUDA.CLARA de mi titularidad. Se fija el día 28 DE OCTUBRE DE 2026, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos ante el Síndico el día 12 DE NOVIEMBRE DE 2026 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes; el día 10 DE DICIEMBRE DE 2026 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos, y el día 21 DE ENERO DE 2027 o el día hábil inmediato posterior para que presente el informe general. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 18 de Septiembre de 2026. Victoria B. Osenda, Prosecretaria.

S/C 568170 Oct. 1 Oct. 7

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Uno en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Santa Fe, DR. LUCIO ALFREDO PALACIOS, Secretaría de la DRA. ROMINA SOLEDAD FREYRE, se hace saber que en el marco de los autos: ACOSTA, BLANCA AILIN ALDANA S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA (Expte CUIJ Nº 21-02039480-0) a fecha 23/09/2026 se ha dictado la siguiente Resolución, registrada al Tomo: 2026, Resolución: 405, que expresa: "Santa Fe, 23 de Septiembre de 2026. VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1. Declarar la conclusión de la quiebra de BLANCA AILIN ALDANA ACOSTA, D.N.I. Nº 39.567.748, apellido materno ACOSTA, con los efectos de los artículos 227 y 228 de la Ley nº 24.522 y su modificatoria Ley nº 26.684, dando por concluida la intervención de la Sindicatura. 2. Estando acreditados los aportes de los profesionales intervinientes con las conformidades de Caja Forense y Consejo Profesional de Ciencias Económicas, disponer el cese de las medidas cautelares ordenadas, librándose los oficios pertinentes a los fines de la comunicación y toma de razón, así como de la finalización de este proceso concursal. 3. También, previo cumplimiento de lo anterior, ordenar la publicación por dos días de esta resolución mediante edictos en el Boletín Oficial y oficiar al Registro de Procesos Concursales a sus efectos. Encomiéndose a la Sindicatura y/ o apoderado del fallido su diligenciamiento. Regístrese y hágase saber" Fdo.: DR. LUCIO ALFREDO PALACIOS, JUEZ - DRA. ROMINA SOLEDAD FREYRE, Secretaría. Santa Fe, 24 de septiembre de 2026.

S/C 568191 Oct. 1 Oct. 2

Autos: "FERNANDEZ, LIDIA RAQUEL S/ QUIEBRA" (CUIJ nº 21-02007381-8) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la Ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: pesos seis millones doscientos setenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y dos con sesenta centavos (\$6.274.842,60) (más 10% de aportes); Honorarios abogado del Dr. Reynoso Mantaras: pesos dos millones dieciséis mil novecientos trece con setenta centavos (\$2.016.913,70) (más 13% de aportes); Honorarios abogado del Dr. Gutiérrez: pesos seiscientos setenta y dos mil trescientos cuatro con cincuenta y seis centavos (\$672.304,56) (más 13% de aportes). Santa Fe, 24 de septiembre de 2026.

S/C 568196 Oct. 1 Oct. 2

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos: DIAZ URIEL DAVID S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA (CUIJ Nº 21-02064290-1 - AÑO 2026), la siguiente resolución: "Santa Fe, 24/09/26. (...) Resuelvo: 1. Declarar la quiebra de URIEL DAVID DIAZ, DNI Nº 42.180.803, con domicilio real en calle Florencio Fernández 5873 de la ciudad de Santa Fe y domicilio legal en calle San Jerónimo 1786 de esta ciudad. 5. Ordenar a terceros la entrega de bienes y documentos del fallido al Síndico. 6. Intimar al fallido para que, dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. Se libra mandamiento al Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7. Prohibir pagos al fallido. 9. Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el 07/10/26 a las 10.00 horas. 10. Fijar el día 26/11/26 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos y los títulos pertinentes. 11. Fijar el día 14/12/26 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes. 12. Señalar el día 16/02/27 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales y el 05/04/27 para la presentación del Informe General. 19. Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BO. 20. Líbrense los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada Nº 195, punto 2º de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86)." Fdo.: Iván G. Di Chiazza (Juez). María José Lusardi, Prosecretaria.

S/C 568197 Oct. 1 Oct. 7

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos "GRAZIANI, NEHEMIAS EXEQUIEL S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" (CUIJ Nº 21-02064285-5 - AÑO 2026), la siguiente resolución: "Santa Fe, 24 de septiembre de 2026 (...) Resuelvo: 1. Declarar la quiebra de NEHEMIAS EXEQUIEL GRAZIANI, DNI Nº 39.860.386, con domicilio real en calle Araoz casa 195 nº 6900 de la ciudad de Santa Fe y domicilio legal en calle La Rioja 3212 de esta ciudad. 5. Ordenar a terceros la entrega de bienes y documentos del fallido al Síndico. 6. Intimar al fallido para que, dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencia l. Se libra mandamiento al Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7. Prohibir pagos al fallido. 9. Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el 07/10/26 a las 10.00 horas. 10. Fijar el día 26/11/26 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos y los títulos pertinentes. 11. Fijar el día 14/12/26 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes. 12. Señalar el día 16/02/27 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales y el 05/04/27 para la presentación del Informe General. 19. Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el 80. 20. Líbrense los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada Nº 195, punto 2º de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86)." Fdo: Iván G. Di Chiazza (Juez). Santa Fe, 24 de Septiembre de 2026. Daniela G Piazzo, Secretaria.

S/C 568198 Oct. 1 Oct. 7

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados: FUGASSA, MARÍA LUISA s/ Quiebra” (CUIJ Nº 21-02054797-6), en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación del Distrito Judicial Nº 1 de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Sra. Jueza, Dra. Viviana Naveda Marco, y de la Dra. María Marcela Romagnoli, Secretaria, se hace saber por dos (02) días, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, que se ha presentado el Informe Final, el Proyecto de Distribución de Fondos y las regulaciones de honorarios de: 1) Sindicatura en la suma de \$3.257.763,08; 2) Apoderado del fallido en la suma de \$1.396.184,17 (Art. 218 LCQ). Fdo, María Marcela Romagnoli, Secretaria. Santa Fe, 25 de Setiembre de 2026. Dra. Marisa Wagner, Prosecretaria.

S/C 568217 Oct. 1 Oct. 2

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: OVIEDO PRISCILA CELESTE s/ Quiebra - Expte. 21-02052561-1, que se tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber a los señores acreedores que se ha puesto de manifiesto el INFORME FINAL Y PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN presentado por la Sindicatura conforme a lo previsto en el Art. 218 de la Ley 24.522 (LCQ) y REGULACION DE HONORARIOS por \$3.137.421,03 a la CPN Olivia Cristina Bressan y \$1.344.609,01 al Dr. Maximiliano Nicolás Brotzman. Notifíquese. Firmado: Dr. Gabriel Abad, Juez; Dra. Verónica Gisela Toloza, Secretaria. Dra. Natalia Gerard, Prosecretaria.

S/C 568233 Oct. 1 Oct. 2

Por disposición del Sr. Juez a cargo de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dr. Lucio Alfredo Palacios se hace saber que en los autos caratulados “DUCA TTO Maximiliano Javier s/ Solicitud propia quiebra” CUIJ: 21-02063740-1 se ha dispuesto publicar el presente por el término de cinco (5) días de conformidad con lo establecido en el art. 89 de la Ley 24522 haciendo saber que en las citadas actuaciones se ha resuelto lo siguiente: “SANTA FE, 02 de septiembre de 2026. Téngase presente lo manifestado. En consecuencia, prorróguense las fechas en la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de crédito al Síndico hasta el día 30/10/2026, fijándose nueva fecha para que la Sindicatura presente el Informe Individual de los créditos para el 17/12/2026 y la del 03/03/2027 o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado para que presente el Informe General. Publique la sindicatura edictos en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales. Notifíquese. “Firmado Dr. Lucio Alfredo Palacios -Juez”. El Síndico designado en audiencia del 12 de agosto de 2026 es la CPN Marcela Maldonado con domicilio en calle Vieytes 2231 de la ciudad de Santa Fe con días de atención de lunes a viernes de 17:00 hs a 20:00 hs en el citado domicilio.

S/C 568234 Oct. 1 Oct. 7

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Decimocuarta Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "MASSONI, DELIA ESTER S/ PEDIDO DE QUIEBRA" (CUIJ 21-02063504-2), se ha declarado la quiebra en fecha 04 de septiembre de 2026 de Delia Ester Massoni, DNI 22.584.469 de apellido materno Alcoba, con domicilio real en Azcuénaga 5142. de la localidad de Santa Fe y domicilio legal en calle Pasaje Rawson 6214, de esta ciudad. Es Síndico en este proceso el CPN Horacio Andrés Romagnoli quien ha lijado domicilio a todos los electos procesales en calle La Rioja nº 3314, con horario de atención de 14 a 20 hs. de lunes a viernes y electrónico en la casilla de correo: cpnromagnoli@hotmail.com. Se dispuso en Resolución del 04 de septiembre de 2026: Y AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: ...

1. Declarar la quiebra de Delia Ester Masón, DNI 22.584.469, de apellido materno Alcoba, con domicilio real en Azcuénaga 5142, de la localidad de Santa Fe y domicilio legal en calle Pasaje Rawson 6214, de esta ciudad:... 10). Fijar el día 28/10/2026 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos y los títulos pertinentes: ... 11). Fijar el día 12/11/2026 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes: ... 12). Señalar el día 10/12/2026 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales y el 21/02/2027 para la presentación del Informe General... Fdo.: DR GABRIEL ABAD (Juez a cargo) - DR. MARCELO LEIZZA (Secretario). OTRO DECRETO: "SANTA FE, 10 de Septiembre de 2026... Habiendo resultado sorteado Síndico el CPN Horacio A. Romagnoli domiciliado en calle La Rioja 3314 de esta ciudad, correo electrónico hromagnoli@cpn.org.ar se le designa en tal carácter, quien deberá comparecer a aceptar el cargo, bajo apercibimiento de ley, debiendo especialmente encargarse de la firma y diligenciamiento de oficios y/o cualquier otra comunicación que sea requerida por ley (art. 275. inc. 1, 2 y 6 LCTQ y supletoriamente art. 25 del CPCC). Se hace saber que se suscribirán por Secretaría los oficios dirigidos al Nuevo Banco de Santa Fe S.A., al empleador del fallido, inhibición y su levantamiento. Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior de la Nación, Policía Federal Argentina, Juzgados Federales. Notifíquese..." Fdo: Dr. Marcelo Leizza - Secretario; VICTORIA B. OSENDA, Prosecretaria.

S/C 568237 Oct. 1 Oct. 2

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: HERRERA, SILVINA s/Concurso preventivo, CUIJ Nº 21-02064014-3, en fecha 11 de Septiembre de 2026 se ha ordenado lo siguiente: Fijar el día 06 de Noviembre de 2026, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes. Señálese el día 29 de Diciembre de 2026 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito, y el día 15 de Marzo de 2027 para la presentación del Informe General. Señalar como fecha para que tenga la audiencia informativa que prevé el inciso 10) del art. 14, el 29 de Septiembre de 2027 a las 11:00 hs. o el día hábil inmediato posterior a la misma hora si aquél resultare feriado, a los fines previstos por el artículo 45 de la LCQ; y como fecha para el vencimiento del período de exclusividad, el 07 de Octubre de 2027. FIRMADO: Dra. María Romina Kilgelmann (Jueza). Se hace saber que el Síndico designado en autos es el C.P.N. Qüesta Rivas Esteban, quien constituye domicilio en calle Francia 1978 de la ciudad de Santa Fe, fijando horarios de atención de lunes a viernes de 14 a 20 horas para la recepción en forma presencial de solicitudes de verificación y realización de observaciones de a los créditos. Nota: La

presente publicación deberá efectuarse cinco veces conforme los disponen el art. 89 de la Ley 24.522. Delfina Machado, Prosecretaria. Santa Fe, 22 de Setiembre de 2026.

S/C 568228 Oct. 1 Oct. 7

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos: "RODRIGUEZ, RAMIRO GABRIEL S/ CONCURSO PREVENTIVO" (CUIJ 21-02061868-7), se ha dispuesto fijar como nuevas fechas las siguientes: el día 22/10/26 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes, y el día 05/11/26 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. Asimismo, designase el día 03/12/26 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el Informe Individual, el 22/02/27 para que presente el Informe General y el 10/08/27 a las 10 hs. para que tenga lugar la Audiencia Informativa. Se hace saber que el síndico designado en autos es la CPN MARIA CECILIA ARIETTI, con domicilio constituido en Moreno 2308 Piso 6 Of. B de la ciudad de Santa Fe, fijando días y horarios de atención de lunes a viernes de 8 a 14 hs. Santa Fe, Septiembre de 2026. Pablo C. Silvestrini, Secretario.

S/C 568214 Oct. 1 Oct. 7

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1RA. Nominación de Santa Fe, dentro de los autos caratulados D'AMICO, CARLOS MARCELO S/ CONCURSO PREVENTIVO, CUIJ 21-02058237-2, se ha dispuesto notificar por Edictos la reprogramación de la fecha para la celebración de la Audiencia Informativa correspondiendo al 26 de febrero de 2027. Como recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena, el que textualmente dice: SANTA FE, Agosto de 2026. Proveyendo escrito cargo nº 9546: Téngase presente. Atento lo manifestado, corresponde reprogramar las fechas. En consecuencia, fijase el día 26 de febrero de 2027 para la audiencia informativa. Publíquense edictos por el término de ley. Notifíquese. Fdo. Dr. Francisco José Depetris, Juez/a cargo; Dra. Ma. Romina Botto, Secretaria. Dra. Georgina Benzo, Prosecretaria. Santa Fe, 16 de Septiembre de 2026.

\$ 500 568164 Oct. 1 Oct. 7

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Decimocuarta Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos "RODRIGUEZ, FRANCISCA RAMONA S/ PEDIDO DE QUIEBRA" (CUIJ Nº 21-02061091-0 - AÑO 2026, la siguiente resolución: "Santa Fe, 17 de SEPTIEMBRE de 2026 (...) resuelvo: I. Declarar la quiebra de Francisca Ramona Rodríguez, DNI 10.242.459, de apellido materno Astudillo, con domicilio real en calle Mitre 6630 de la localidad de Santa Fe y domicilio legal en calle Alvear 3346 de esta ciudad. 5. Ordenar a terceros la entrega de bienes y documentos del fallido al Síndico. 6. Intimar al

fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. Se libra mandamiento al Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7. Prohibir pagos al fallido. 9. Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el 23/09/2026 a las 10.00 horas. 10. Fijar el día 13/11/2026 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos y los títulos pertinentes. 11. Fijar el día 02/12/2026 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes. 12. Señalar el día 03/02/2027 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales y el 19/03/2027 para la presentación del Informe General. 19. Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BO. 20. Líbrense los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada Nº 195, punto 2º de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). 21. Se pone a disposición la clave del expediente para su consulta digital:7173 correspondiendo a la Sindicatura dar a conocer la misma en el caso de que los acreedores insinuantas así lo soliciten. Insértese. Hágase saber." Fdo: Ana Rosa Alvarez (Jueza a/c) - Marcelo Leizza (Secretario).

S/C 568045 Oct. 1 Oct. 7

Por disposición de Juzgado en lo Civil y Comercial de Distrito de la Sexta Nominación de esta Ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "PRIANO, JUAN ANTONIO C/ YACHT CLUB SANTA FE Y OTROS S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" CUIJ N.º 21-02043929-4, se cita y emplaza a los pretensos herederos de Octavio Tomás Chacón (DNI Nº 6327059) con último domicilio en calle 25 de Mayo 1296 de la localidad de Villa Ocampo, Opto. General Obligado, de la Provincia de Santa Fe. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL en la jurisdicción de Villa Ocampo. Se transcribe el proveído que así lo ordena: "SANTA FE, 16 de Octubre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Al pto. I): Téngase presente lo manifestado en relación al fallecimiento del codemandado Octavio Tomás Chacón, cítese y emplácese a sus pretensos herederos para que comparezcan a estar a derecho en el término y bajo apercibimientos de ley, mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial en la jurisdicción de Villa Ocampo, Dpto. General Obligado, Provincia de Santa Fe. Al pto II): Se autoriza la notificación en la forma solicitada. (art. 66 del CPCC). Al pto III): De corresponder, por Secretaria. Al pto IV): Téngase presente el nuevo domicilio denunciado. Notifíquese". Firmado: Dr. Gabriel Abad, Juez; Dra. Verónica Gisela Toloza, Secretaria. Santa Fe, 21 de Septiembre de 2026. Dra. Natalia Gerard, Prosecretaria.

\$ 100 568034 Oct. 1 Oct. 5

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 19, en lo Civil, Comercial y Laboral, 1º Nominación de la ciudad de Esperanza, en los autos caratulados: "SOSA, MARIA JOSE Y OTROS C/ MINETTI HOFER DE TARDIVO, AMALIA ROSA S/ JUICIOS ORDINARIOS" CUIJ: 21-26307750-1, se cita y emplaza a la Sra. Amalia Rosa Minetti Hoffer de Tardivo y/o sus sucesores y/o dueños y/o usuarios y/o tenedores y/o el actual propietario del inmueble empadronado bajo partida impuesto inmobiliario: Nº 09-11-00-0833106/0001-4, conforme con el siguiente decreto: "ESPERANZA, 27 de Abril de 2026. Téngase por cumplimentado el decreto que antecede. Por iniciada DEMANDA ORDINARIA POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA contra la Sra. AMALIA ROSA

MINETTI HOFER DE TARDIVO y/o SUS SUCESTORES y/o DUEÑOS y/o USUARIOS y/o TENEDORES y/o el ACTUAL PROPIETARIO DEL INMUEBLE empadronado bajo partida impuesto inmobiliario: N° 09-11-00-083106/0001-4 que tramitará según las normas del proceso ordinario (art. 398 CPCC). Cítese y emplácese a los demandados a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponda, por el plazo de ley y bajo apercibimientos de rebeldía (arts. 72, 73, 76 y ss., CPCC). Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en la página web del Poder Judicial (Acta N° 3 del 11/02/2025 de la Corte Suprema de Justicia de Santa Fe - Circular 05/2025) por el término de ley. Dése intervención a la Municipalidad de Esperanza y al Gobierno de la Provincia de Santa Fe, por si hubiese interés comprometido. Hágase saber que de conformidad a la resolución de fecha 07/08/2025 de la Secretaria de Gestión Pública, Fiscalía de Estado y Administración Provincial del Servicio de Catastro e Información Territorial de la Provincia de Santa Fe el oficio respectivo deberá realizarse a través del módulo de atención virtual de TIMBÓ según lo detallado en el portal de trámites del sitio web oficial www.santafe.gob.ar/tramites. Bajo la fianza que previamente se constituirá en autos con justificación de solvencia atento la instancia procesal en que se ordena la medida (art. 1905 3er párrafo del C.C.Y C.), y con el objeto de preservar el estado de derecho o de hecho de la cosa litigiosa, dar conocimiento a los terceros de la existencia del presente proceso y de esa forma, evitar la realización de actos que alteren la situación planteada en autos e influyan en el resultado del presente proceso, ordénese la anotación de la litis del inmueble en cuestión. Tómese razón de la medida en el Registro Gral. de la Propiedad. A sus efectos, ofíciase autorizándose al profesional interviniente a intervenir en el diligenciamiento. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, en el marco de colaboración suscripto con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme el protocolo de actuación (conf. Acta 48, punto I, del 05/12/2017) establecido por Acordada Nro. 7 de marzo del año 2019 de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe. Notifiquen indistintamente la Oficial de Justicia y/o los Sres. Empleados: Alani, Figueroa, Isquierdo, Gómez y Martinuzzi. Notifíquese. - Firmado digitalmente: Dra. Virginia Ingaramo, (Jueza) - Dra. Julia Fascendini, (Secretaria)". Otro decreto: "ESPERANZA, 19 de Mayo de 2026. Téngase presente. Déjese sin efecto la parte del proveído de fecha 27/04/2026 donde se da intervención a la Municipalidad de Esperanza, en su lugar se ordena: Dése intervención a la Comuna de Sarmiento. En lo demás, manténgase el mencionado proveído. Notifíquese. Firmado digitalmente: Dra. Virginia Ingaramo, (Jueza) - Dra. Julia Fascendini, (Secretaria)". Publicaciones en el Boletín Oficial y Web del Poder Judicial.- Esperanza, 17 de Setiembre de 2026. Dra. JULIA FASCENDINI, Secretaria.

\$ 800 568227 Oct. 1 Oct. 5

Por disposición de la Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, y en los autos caratulados: "COSERES, ESMERALDA c/ DALMASSO, SERGIO OMAR y Otros s/ Juicios Ordinarios" (Expte. n° CUIJ n° 21-26189303-4), se hace saber que la Jueza ha ordenado lo siguiente: "SAN JUSTO, 03 de Setiembre de 2026. Proveyendo escrito cargo N° 10513 con los autos: "DALMASSO SERGIO OMAR S/ SUCESORIO" CUIJ N° 21-26193140-8 a la vista, y sin perjuicio de que no se ha dictado declaratoria de herederos, a fin de evitar futuras nulidades, cítese a los herederos de Sergio Ornar DALMASSO para que comparezcan a estar a derecho en el término y bajo apercibimientos de ley. Publíquense edictos conforme lo dispuesto en el art. 597 del CPCC. Notifíquese. Firmado: Dra.- Celia Borna (Jueza A/C). Dr. Rubén Ángel Crespi (Secretario)".- Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL.- San Justo (Santa Fe), a los 25 días, del mes de Setiembre de 2026.- Firmado: Dr. Rubén Angel Crespi (Secretario). Cintia D. Lo Presti, Prosecretaria.

\$ 500 568212 Oct. 1 Oct. 7

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral, SEC. UNICA, de San Javier, en autos "PLAN ROMBO SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ DA SILVA, PRIMITIVO VALENTIN S/ JUICIOS EJECUTIVOS", CUIJ Nº 21-26171909-3, se hace saber al Sr. PRIMITIVO VALENTIN DA SILVA, DNI Nº 23.664.401, que se ha ordenado notificar los siguientes decretos: "SAN JAVIER, 22 de Diciembre de 2025. Agréguese la reposición acompañada. Téngase presente y por cumplimentado con lo ordenado en el proveído de fecha 04/12/2025. Proveyendo escrito introductorio (cargo Nº 7199): Por promovida demanda de Ejecución Prendaria por cobro de la suma de pesos veintitrés millones trescientos treinta y seis mil doscientos cincuenta y cuatro con 95/100 (\$23.336.254,95.-) con más los reajustes de capital pactados, intereses, IVA sobre intereses y costas del proceso, por parte de PLAN ROMBO SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS, contra PRIMITIVO VALENTIN DA SILVA, MIGUEL ANGEL GOMEZ DA SILVA y DANIELA PAOLA GOMEZ DA SILVA, domiciliados dónde se indica, a quienes se cita de remate con la prevención de que si dentro del término de ley no oponen excepción legítima alguna se ordenará llevar adelante la ejecución. Trábase embargo sobre el bien prendado denunciado, siempre que fuere de titularidad de los demandados, en cantidad suficiente a cubrir el monto reclamado con más el 30% de dicho monto presupuestado provisoriamente para intereses y costas futuras. A sus efectos, líbrese oficio al R.N.P.A de San Javier, autorizándose al peticionante y/o a quien esta designe a intervenir en el diligenciamiento respectivo. Asimismo, y atento lo solicitado, procédase al secuestro del bien prendado junto a la documental y las llaves del mismo. A tales fines, líbrese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia, quien procederá a efectuar la medida, otorgándosele las facultades de ley, en especial las de allanar domicilios y hacer uso de la fuerza pública, en caso necesario y con la debida moderación, como así también hacer uso de los servicios de un cerrajero si fuere estrictamente necesario. Asimismo, deberá efectuar constatación del estado general del automóvil, dejando constancia de la misma, como asimismo del kilometraje, estado de las ruedas y del motor. La medida se ordena con prohibición de circular de la unidad, para lo cual se autoriza la contratación de los servicios de una grúa a cargo del peticionante, debiéndose asegurar el rodado en cuestión, el que quedará bajo la custodia del Dr. Dogliani y/o la Dra. Paula Verónica Gorgona, a quienes se la faculta a retirar la documentación correspondiente al automotor como así también las llaves del mismo. En caso de negarse, intímese a los demandados a entregar las llaves y la documentación pertinente, bajo apercibimiento de desobediencia a una orden judicial. A tales fines, designase en carácter de depositario judicial del referido automotor a los Dres. Dogliani y/o Paula Verónica Gorgona, con todas las obligaciones y responsabilidades legales emergentes, quien deberá aceptar el cargo con las formalidades de ley. Téngase presente la reserva de recursos efectuada. Como lo solicita, habilítense los días y horas que fueren menester. Previo a todo, acompáñese póliza de seguro y denúnciese lugar de depósito del vehículo a secuestrar. Notifíquese. - FDO: Dr. DIEGO ESCUDERO, Secretario - Dr. JULIO FRANCISCO MIGNO, Juez." Otro decreto: "SAN JAVIER, 25 de Agosto de 2026. Atento lo solicitado y constancias de autos, notifíquese por edictos al co-demandado PRIMITIVO VALENTIN DA SILVA como lo pide y en los términos de los artículos 67 y 73 del C.P.C.C. Notifíquese. - FDO: Dr. DIEGO ESCUDERO, Secretario - Dr. JULIO FRANCISCO MIGNO, Juez. San Javier, 17 de Septiembre de 2026. Dra. Gabriela Vouilloz, Prosecretaria.

\$ 300 568202 Oct. 1 Oct. 5

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito 25 de la ciudad de San Genaro, en autos caratulados: "SIMI REGINO C/ COLMAN DE GÓMEZ, NIEVES Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA (21 23440478 1)", se notifica lo siguiente: "SAN GENARO, 21 de Septiembre de 2026 Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que la parte emplazada" no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Notifíquese por edictos que se publicarán dos (2) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Notifíquese. DRA. MARIANA ELOISA LABORDE, SECRETARIA - DRA CANDELA POWELL, JUEZ A/C".- Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Juzgado de Circuito 25 de la ciudad de San Genaro. A los — días del mes de setiembre de 2026.

\$ 100 568193 Oct. 1 Oct. 5

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia del JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE LA PRIMERA NOMINACION DE ESPERANZA (DISTRITO JUDICIAL NRO. 19 - ESPERANZA), en los autos caratulados: "GAZANO GUSTAVO JOSE C/ EBEL EDITH DELFINA y Otros S/ ORDINARIO" Expte. Nro. 21-01025894-1, Año 2014, se ha dispuesto lo siguiente: "Santa Fe, 30 de Junio de 2026. Atento lo manifestado y constancias de autos, haciéndose efectivos los apercibimientos oportunamente decretados, declárese rebelde a los sucesores de Edith Delfina EBEL y René Augusto EBEL. Notifíquese por edictos. Fdo.: Dra. Julia Fascendini (Secretaria) Dra. Virginia Ingaramo (Jueza)." Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL, por tres (3) días consecutivos, y de conformidad con ley 11.287 - acuerdo ordinario del 7/2/96, acta N°3. Esperanza, 25 de Agosto de 2026. Julia Fascendini, Secretaria.

\$ 100 568178 Oct. 1 Oct. 5

El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 17, Segunda Nominación, de la ciudad de Villa Ocampo (Santa Fe), a cargo del Dr. MIGUEL ESTEBAN JUAREZ, Secretaria del Dr. ALEJANDRO NISNEVICH, cita y emplaza a PEDRO BERNARDIS y/o MARIA BERNARDO O BERNARDIS DE BERNARDIS, y/o sus herederos y/o quien resulte propietario y/o titular registral y/o terceros interesados y/o quien resulte jurídicamente responsable y/o quienes se consideren con derecho al inmueble inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo 73 IMPAR Folio 252 Numero 29026 Departamento Gral. obligado. Inmueble ubicado sobre calle 9 de Julio N° 1487 de la ciudad de Villa Ocampo (Santa Fe), empadronado en el Servicio de Catastro bajo la partida inmobiliaria N° 03-08-00 013604/0000, individualizado conforme Plano de Mensura N° 273919, inscripto en el Servicio de Catastro e Información Territorial en fecha 07/05/2024, como LOTE 1, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo apercibimientos de ley en los autos caratulados: "FANTIN SAMUEL Y OTROS S/ JUICIOS ORDINARIOS" (CUJ: 21-28676177-9) Fdo.: Dr. MIGUEL ESTEBAN JUAREZ, JUEZ. Dr. ALEJANDRO NISNEVICH, SECRETARIO SUBR.- Villa Ocampo, 23 de septiembre de 2026.

\$ 1000 568174 Oct. 1 Oct. 5

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 19, en lo Civil y Comercial - 2da. Nominación de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados "Expte. CUIJ nro. 21-28925575-0 - LEIVA, WALTER GUSTAVO S/ SUCESORIO, se llama, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes relictos del causante: WALTER GUSTAVO LEIVA - DNI nro. 22.144.406, fallecido en la Ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, el día 09 de febrero de 2026 (09.02.2026), para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacerlos valer. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales.

\$ 45 Oct. 1

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Villa Ocampo, Segunda Nominación, civil2villaocampo@justiciasantafe.gov.ar, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don BAQUE JUAN CARLOS DNI 6.353.430, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley en el juicio sucesorio: "BAQUE JUAN CARLOS S/ SUCESIONES- INSC.TARDIAS-SUMARIASVOLUNT. 21-28676585-5"

\$ 45 Oct. 1

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Villa Ocampo, Segunda Nominación, civil2villaocampo@justiciasantafe.gov.ar, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don ROLON MARIANO DNI 6.352.978, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley en el juicio sucesorio: " ROLON MARIANO S/ SUCESORIO 21-28676609-6 "

\$ 45 Oct. 1

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de El Trébol en autos caratulados: "CORDOBA FELISA DAMIANA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-28905841-6 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de FELISA DAMIANA CORDOBA DNI Nro. 3.386.838 fallecida en El Trébol 18 de Enero de 2026; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de Ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. EL TREBOL, 17 de Septiembre de 2026.-

\$ 45 Oct. 1

Por disposición de la Señora Jueza de Distrito Nº 18 Civil, Comercial y Laboral de la 1º Nom. de la ciudad de San Justo (Santa Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios

de Don ROSSI, DOMINGO ALBERTO, D.N.I. N° M.8.508.648, NACIMIENTO Santa Fe, PROVINCIA de Santa Fe, PAIS: Argentina, FECHA 24/06/1951, FALLECIMIENTO: LOC.: Santa Fe, PCIA: Santa Fe, PAIS: Argentina, FECHA: 20/05/2026, APELLIDO Y NOMBRE DE LA MADRE: MEDINA MERCEDES, APELLIDO Y NOMBRE DEL PADRE: ROSSI, LUIS, APELLIDO Y NOMBRE DE LA CONYUGE: ZANETTA, SILVIA RITA, con ultimo domicilio conocido en Juan de Garay N° 843 de Gobernador Crespo, provincia de Santa Fe; en los autos caratulados "ROSSI DOMINGO ALBERTO S/ SUCESORIO" CUIJ 21-29035896-2, tramitados por ante el Juzgado de Primera Instancia Distrito N° 18 en lo Civil, Comercial y Laboral Primera Nominación de la ciudad de San Justo, se dispuso dirigir a Ud. El presente oficio con el fin de que sirva INFORMAR: si la causante llamada. Comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el espacio reservado a tal fin por la Corte Suprema de Justicia, según acordada del 7 de febrero de 1.996, acta N°3.-

\$ 45 Oct. 1

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 13ra Nominación), en autos: (CUIJ:21-02061429-0) GRECO, DOMINGO FAUSTINO S/ SUCESORIO Año 2026, se llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se creyeren con derechos sobre los bienes del Sr. DOMINGO FAUSTINO GRECO, D.N.I. N°6.237.182, para que comparezcan a esta Oficina a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de Ley.- Se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en Sede Judicial.- Fdo. DR.GUILLERMO ADRIAN VALES (JUEZ). Santa Fe, de Septiembre de 2026.

\$ 45 Oct. 1

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Decimotercera Nominación de la Ciudad de Santa Fe), se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los herederos, acreedores y/o legatarios de GERMAN ARIEL GONZALEZ, DNI 40.451.846, fallecido en fecha 04 de mayo de 2024, en autos: GONZALEZ, GERMAN ARIEL S/ SUCESORIO, CUIJ 21-02064212-9, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Firmado: DR. GUILLERMO ADRIAN VALES -JUEZ.

\$ 45 Oct. 1

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Secretaria Única (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 13ª Nominación de la Ciudad de Santa Fe) en autos caratulados: "IBÁÑEZ, OLGA TERESITA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS 21-02063991-9 se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. IBAÑEZ, OLGA TERESITA DNI 4.968.310, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: Dr. Guillermo A. Vales (Juez)-

\$ 45 Oct. 1

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décimo Tercera Nominación), ciudad, en los autos caratulados: "GONZALEZ, Susana Beatriz s/ Declaratoria de Herederos" CUIJ 21-02064197-2 se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la causante SUSANA BEATRIZ GONZALEZ, DNI Nº 13.190.288, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo.: Dr. Guillermo Vales , Juez.-

\$ 45 Oct. 01

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, radicado en Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial, 13 ra. Nominación de la ciudad de Santa Fe, pcia. de Santa Fe, en los autos caratulados "PICCOLO, MARIA ELENA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02064239-1, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de MARIA ELENA PICCOLO, D.N.I F3.958.485, fallecida el 03/08/2026, en Santa Fe, pcia. de Santa Fe, lugar de último domicilio 25 de Mayo Nro. 604, Galvez, pcia. de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo: Dr. GUILLERMO A. VALES (Juez).-“ Santa Fe, ... de septiembre de 2026.-

\$ 45 Oct. 01

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y del Trabajo - San Jorge (Santa Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de AGUSTÍN NICOLÁS STRATTA, DNI Nº 42.183.509, fallecido el 08/10/2024, en la ciudad de Rafaela, Pcia de Santa Fe, con ultimo domicilio en calle Entre Rios Nº 293 de la ciudad de María Juana, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley.- Lo que se publica a sus efectos en el "Boletín Oficial" y en Sede Judicial.- Autos: "STRATTA AGUSTIN NICOLAS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-26268955-4. Fdo: DRA. MARÍA DE LOS MILAGROS DE LA TORRE, secretaria; DR. DANIEL MARCELO ZOSO, Juez.- San Jorge, 30 de septiembre de 2026.

\$ 45 Oct. 1

Por disposición del SR. JUEZ de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Distrito Judicial Nº: 11 de la ciudad de San Jorge, en autos caratulados: BERETTA OSCAR ROQUE S/ SUCESORIO – cuij: 21-26271157-6 se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios o con derecho a los bienes de la causante, Sr. BERETTA OSCAR ROQUE, DNI M 6.301.662, para que comparezcan a hacer valer sus derechos que le corresponde conforme (Art. 597 CPCC), en la causa de referencia, todo por el termino y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial- Firmado en fecha 29/09/2026, Dr. Julian D. Tailleir, Secretario, Dr. Daniel Marcelo Zoso, Juez.

\$ 45 Oct. 1

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, del Distrito Judicial Nº 13, Segunda Nominación, de la ciudad de Vera, (S.F.), en los autos caratulados “ACOSTA, MIRIAM RAQUEL S/ SUCESORIO” CUIJ 21-25279813-4, a cargo del Dr. Juan Manuel Rodrigo, Juez y la Dra. Mónica M. Alegre, Secretaria, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y/o a todo aquel que se crea con derechos a los bienes de la herencia de la causante MIRIAM RAQUEL ACOSTA, D.N.I. Nº 16.613.601, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimientos de ley. Fdo: Dra Monica Alegre: Secretaria. Dr.Juan Manuel Rodrigo: Juez Vera, 30 de setiembre de 2026.- Dra Monica Alegre: Secretaria

\$ 45 Oct. 1

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 13, Civil, Comercial y Laboral, Tercera Nominación, de la ciudad de Vera, provincia de Santa Fe, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los herederos, acreedores y/o legatarios de ORLANDO RENE BIERI, DNI 6.353.402, fallecido el 01 de Agosto de 2026, siendo su último domicilio en Zona Rural, de la ciudad de Romang, provincia de Santa Fe, en autos: "BIERI ORLANDO RENE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ 21-25279812-6 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 (treinta) días y bajo los apercibimientos legales. Fdo. por DRA. CARINA NAVARRO - Secretaria - DR. JOSÉ LUIS FREIJO -Juez. Vera, 30 de Septiembre de 2026 .-

\$ 45 Oct. 1

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, Distrito en lo Civil y Comercial Segunda Nominación de Rafaela, Santa Fe, en los autos caratulados GUDIÑO GUSTAVO ANIBAL S/ SUCESORIO CUIJ N° 21-24214322-9 , SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. GUSTAVO ANIBAL GUDIÑO, DNI: 22.382.596, con último domicilio en Pascual Brusco N° 1321 de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, fallecido el 30 de junio de 2023, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley.

\$ 45 Oct. 1

Por disposición del Juez del Juzgado Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rafaela, en los autos caratulados: "SUAREZ JONATAN OMAR S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°21-24213898-5)" se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante SUAREZ JONATAN OMAR (DNI 33.997.555) domiciliado en calle L.N. Alem 1516 de Sunchales, fallecido en fecha 11/05/2026, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Fdo. Matias Raul Colon. Juez

\$ 45 Oct. 1

Por disposición del Señor Juez de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, a cargo de la Dra. Sandra Inés CERLIANI, Secretaria y Dr. Matías Raul COLON Juez; en autos: "MINA MABEL MARÍA S/ SUCESORIO 21-24213907-8" se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña Mabel María MINA, DNI 17.070.547, fallecida en ciudad Córdoba, Provincia de Córdoba en fecha 10 de abril del 2026 y domiciliada en zona rural s/n de la localidad de Tacural, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley.- Sucesorio iniciado por la Dra. Iris Paula REMONDINO. Rafaela, de septiembre de dos mil veintiseis.-

\$ 45 Oct. 1

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera

Nominación de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo de la Dra. Sandra Cerliani, en los autos caratulados "GENTILINI BRUNO ANTONIO JOSE S/ SUCESORIO - EXPTE. 21-24213673-7", se cita por el presente a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante BRUNO ANTONIO JOSE GENTILINI, DNI 6.273.637, de apellido materno Ollocco, nacido el 21/12/1928 y fallecido en la ciudad de Rafaela el 03/10/2025, con último domicilio en calle Buenos Aires 434 de dicha ciudad, para que acrediten su carácter dentro del término de treinta días. Firmado: Matías Raúl Colón (Juez); Sandra Inés Cerliani (Secretaria).

\$ 45 Oct. 1

Por disposición de la Señor/a Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rafaela, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante don MARGARIA ,ELISA MERCEDES DNI N° 4.952.989 domiciliada en zona rural de la localidad de Ataliva , Pcia de santa Fe , fallecida en Rafaela el 30/10/2019, para que dentro del término y con los apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos.- Sucesorio iniciado con el patrocinio letrado de la Dra. Veronica Irene Botti.- Autos caratulados: "Expte. Cuij N° 21-24214184-6- año 2026 - MARGARIA ELIDA MERCEDES s/ Sucesorio".- Fdo. Mauro Garcia - Juez--. Andrea Ferreyra - Prosecretaria .- Rafaela, 30 de SEPTIEMBRE de 2026

\$ 45 Oct. 1

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial-3° Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados "CATTANEO, Cecilia Leonor y Otros S/ Sucesorio" CUIJ 21-24214277-9, se cita, llama y emplaza los herederos, acreedores y todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: CECILIA LEONOR CATTANEO, D.N.I. N° F3.220.089 fallecida el día 19 de mayo de 2020 y AVELINO ÁNGEL TOMASINI, D.N.I. N° M6.220.381, fallecido el día 7 de agosto de 2026; siendo el último domicilio de ambos en calle Güemes N° 1378 de la localidad de Pilar, para que acrediten su carácter dentro del término de 30 días. Publíquese en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales. Firmado: Mauro García-Juez // Andrea Ferreyra-Prosecretaria- Rafaela,30 de septiembre de 2026.-

\$ 45 Oct. 1

El Juzgado de 1° Instancia de Distrito N°5 C. y C. 2°Nominación, cito en calle Alvear N°214 2° Piso, de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, a cargo de la Dra. Natalia Carinelli en EXP. N°21-24214229-9 FARIÁS EFIGENIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS, se ha ordenado lo siguiente: "Cítese por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, para que acrediten su carácter dentro del término de treinta días. A tales fines, publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial, los que podrán ser suscriptos por el profesional de conformidad con lo dispuesto por los arts. 25 y 67 del C.P.C.C y art. 2340 del C.C.C.N. Notifíquese. Firmado: Dra. Natalia Carinelli, jueza".

\$ 45 Oct. 1

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: DELLA ROSA, SANDRA CRISTINA S/ PEDIDO DE QUIEBRA", CUIJ 21-25035167-1, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 4, en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Reconquista, se libra a Ud. el presente, a los fines de que se sirva disponer la publicación del siguiente EDICTO JUDICIAL - SIN CARGO - QUIEBRA, por el término de CINCO DIAS, cuyo texto es el siguiente: Por estar así dispuesto en los autos caratulados " DELLA ROSA, SANDRA CRISTINAS/ PEDIDO DE QUIEBRA" CUIJ 21-25035167-1, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia, de Distrito Nº 4, en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Reconquista, mediante la Resolución de fecha 25/06/2026, se ha declarado la quiebra de SANDRA CRISTINA DELLA ROSA, D.N.I. Nº 18.452.448, argentina, empleada, domiciliada en calle 5 Nº 359 de la-ciudad de Avellaneda, Provincia de Santa Fe, y con domicilio legal en calle Lucas Funes Nº 254 de la ciudad de Reconquista (S. Fe).- Asimismo, en la Resolución de fecha 15/09/2026, se dispuso la reprogramación de las fechas oportunamente fijadas, resolviéndose:" 1) Fijar el 16 de octubre de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación al Síndico CPN Aldo Alfredo MAYDANA, con domicilio legal constituido en calle Alvear Nº 759 de esta ciudad y horario de atención al público, los días lunes a viernes, de 8:30 a 12:00 hs. y de 16:30 a 20:00 hs. 2) Fijar el 27 de noviembre de 2026 para la presentación por el Síndico de los Informes Individuales. 3) Fijar el 12 de febrero de 2027 para la presentación del Informe General. 4) Publíquense Edictos haciéndose saber la reprogramación de fechas. Fdo. Dra. LAURA C. CANTERO: Secretaria; Dr. ANTONIO JESUS PLETENCZUK: Juez Subrogante.

S/C 568236 Oct. 1 Oct. 7

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados "BIANCUCCI BRUNO FRANCO S/ QUIEBRA" CUIJ Nº21-25033865-9, ha dispuesto lo siguiente: Reconquista, 02 de septiembre de 2026 Proveyendo cargo Nº 6961: Por presentado informe final y proyecto de distribución. Pónganse de manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL. ... Notifíquese. - Fdo.: ANTONIO JESUS PLETENCZUK, Juez Subrogante - LAURA C. CANTERO, Secretaria. - Reconquista (SF), 15 de Septiembre de 2026.

S/C 568225 Oct. 1 Oct. 7

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados: "BOSCHI BRUNO S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" CUIJ Nº 21-25035555-3 ha dispuesto lo siguiente: RECONQUISTA, 03 de Septiembre de 2026 AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1ro. Declarar la Quiebra de BRUNO BOSCHI, DNI Nº 36.196.785, CUIL 20-36196785-3, domiciliado en calle 36 Nº 216I de la ciudad de Reconquista (Sta. Fe), con domicilio legal en calle Patricio Diez Nº 858 de la ciudad de Reconquista (Sta. Fe). 2do. Líbrese oficio al Registro de Procesos Universales, al Registro General de la Propiedad de Santa Fe y al Registro del Automotor, a los fines de que tome conocimiento de la quiebra, y de la inhibición del fallido para disponer de sus bienes.- 3ro. Hacer saber al fallido que deberá hacer entrega de los bienes al Síndico, quien deberá inventariarlos, instrumentando acta de toda la actuación.- 4to. Hágase saber la prohibición de efectuar pagos al fallido y que en el caso de incumplirse tal prohibición serán considerados ineficaces. 5to. Hágase saber al Síndico que deberá interceptar y retener la correspondencia. Ofíciase al Correo oficial de la República Argentina. 6to. Oficiar a la Policía Federal Argentina, a la Secretaría de Migraciones, a la Gendarmería Nacional, a los fines de comunicar la prohibición del fallido de abandonar el país sin autorización judicial.- 7mo. Fijar el día 16 de setiembre de 2026, a las 08:00 horas, a los fines del sorteo de Síndico por ante la Oficina de Sorteos de Peritos, Martilleros y Síndicos de estos Tribunales (Circular Nº 123/2017), notifíquese al Consejo de Ciencias Económicas; fijar el 23 de octubre de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar pedidos de verificación al Síndico. Fíjese el 27 de noviembre de 2026 la fecha hasta la cual el Síndico ha de poder presentar los informes individuales, y 30 de diciembre de 2026 el informe General.- 8vo. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con lo preceptuado en el art. 89 de la Ley 24.522.- 9no. Se oficiará a la entidad bancaria BANCO DE LA NACION ARGENTINA sucursal Reconquista (Sta. Fe) para que se abstenga de continuar efectuando débitos automáticos de la caja de ahorro del fallido por causas anteriores a la fecha de la declaración de quiebra del fallido. 10mo. Líbrese oficio a los Juzgados en los que se tramitan causas en contra del fallido (salvo juicios de expropiación y los fundados en relaciones de familia) a los fines de solicitar su remisión a este Tribunal. 11ro. Ofíciase a la empleadora VICENTIN SAIC, que liquida los haberes del deudor, para que se abstenga de efectuar descuentos o retenciones a sus haberes, salvo los dispuestos por la ley, especialmente las retención por alimentos que deberá subsistir y proceda a trabar embargo por un veinte por ciento (20%) de sus remuneraciones deducidos los descuentos de ley que se han de depositar en una cuenta para estos autos y a la orden del Tribunal, cuya apertura se hará mediante oficio a librarse al Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Reconquista (SF). Hágase saber al profesional que deberá suscribir y diligenciar el oficio conforme lo establecido en el Acuerdo celebrado el día 10.03.22, Acta Nº 6, la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe la J\ 10.03.22 (Circular Nº33/2022 de fecha 14/03/2022). Hágase saber. Fdo.: ANTONIO JESUS PLETENCZUK, Juez Subrogante - LAURA C. CANTERO, Secretaria.- Reconquista (SF), 03 de Septiembre de 2026.

S/C 568223 Oct. 1 Oct. 7

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados: GONZALEZ NORA BEATRIZ S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" CUIJ Nº 21-25024472-7, ha dispuesto lo siguiente: Reconquista, 10 de Septiembre de 2026

AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Dar por concluida la quiebra de NORA BEATRIZ GONZALEZ, argentina, mayor de edad, D.N.I. Nº 18.141.667, C.U.I.L. Nº 27-18141667-5, domiciliada en calle Entre Ríos -36- Nº 3116 de esta ciudad. 2) Publicar edictos. 3) cese la actuación del Síndico. Hágase saber y notifíquese por cédula. - Fdo.: ANTONIO JESUS PLETENCZUK,

Juez Subrogante – LAURA C. CANTERO, Secretaria. Reconquista (SF), 17 de Septiembre de 2026.

S/C 568221 Oct. 1 Oct. 7

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nº 4 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Reconquista, Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: “PANIAGUA, JOSEFINA ALICIA S/ CONCURSO PREVENTIVO” CUIJ Nº 21-25028499-0, se ha ordenado lo siguiente: “RECONQUISTA, 16 de Junio de 2026. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1- Declarar concluido el concurso preventivo de PANIAGUA Josefina Alicia, DNI 17.425.623, con domicilio en Calle 20 Nº 968 de Avellaneda. 2- Hacer cesar los efectos personales y patrimoniales de la concursada. 3- Oficiarse al Registro de Procesos Concursales. 4- Levantar la inhibición general y demás medidas restrictivas que pesan sobre la concursada, ordenadas en la sentencia de apertura. Oficiarse a cargo del concursado. Autorízase a los Dres. Esteban Nicolás Cattaneo y/o Luis Maximiliano Bazan a intervenir en el diligenciamiento. 5- Procédase a remitir -en caso de corresponder- las causas recibidas en virtud del fuero de atracción. Por Mesa de Entradas, deberá tomarse nota al efecto. 6- Publíquense edictos. Notifíquese. Regístrese Art. 26 de la L.C.Q. Fdo.: Dr. Guillermo Damián ANGARAMO (Secretario); Dr. Franco RASCHETTI (Juez). Reconquista, 09 de Septiembre de 2026.

S/C 568220 Oct. 1 Oct. 7

Por disposición del Señor Jueza de Primera Instancia de Distrito Nº 4 de la ciudad de Reconquista (Sta. Fe), se hace saber que en los autos caratulados “ASOCIACIÓN MUTUAL DE AYUDA ENTRE ASOCIADOS Y ADHERENTES DE ROMANG FUTBOL CLUB c/ ALARCON, JOANA DAMARIS y Otros s/ EJECUTIVO” - CUIJ Nº 21-25033916-7, S.S. ha ordenado lo siguiente: “RECONQUISTA, 09 de Mayo de 2024.- AUTOS Y VISTOS Estos caratulados: “ASOCIACIÓN MUTUAL DE AYUDA ENTRE ASOCIADOS Y ADHERENTES DE ROMANG FUTBOL CLUB C/ ALARCON JOANA DAMARIS Y OTROS SI JUICIO EJECUTIVO” (CUIJ Nº 21-25033916-7), de trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, Distrito Nº 4, y; en los que la parte actora persigue por vía ejecutiva contra Joana Damaris Alarcón y Natalia María Bournissent el cobro de la suma de \$830.398,56 con más los intereses moratorios y punitivos, IVA, gastos y costas. (...) CONSIDERANDO... RESUELVO: Ordenar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte actora se haga íntegro cobro del capital reclamado, con más los intereses pactados, I.V.A., gastos y costas. Regular honorarios oportunamente. Hágase, saber, insértese y agréguese copia.- Fdo. Dr. Fabián Lorenzini, Juez - Dra. Yanina Yoris, Secretaria”.

\$ 1000 568177 Oct. 1 Oct. 5

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Reconquista (Santa Fe), ha dispuesto: “RECONQUISTA, 03 de Septiembre de 2026.-AUTOS Y VISTOS: Estos caratulados: “ROMERO MARÍA BELEN S/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA” CUIJ 21-25034853-0, de trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Reconquista (Sta. Fe);

CONSIDERANDO: Que, la Síndica de autos solicita reprogramar las fechas por haberse vencido las fijadas en el auto interlocutorio del 04/05/2026 ya fin de salvaguardar la eficacia y validez de los actos del proceso por lo cual, conforme lo peticionado y las disposiciones legales correspondientes, ha de reprogramarse dichas fechas disponiéndose una nueva publicación de Edictos. Por todo ello, es que; RESUELVO: Proceder a reprogramar nuevamente las fechas 1. Fijar el 05 de octubre de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación a la Síndica CPN MARIA ELENA DE LOS MILAGROS SABATER, con domicilio en calle Patricio Diez 858 de la ciudad de Reconquista; Celular: 342-4085265; email: mesabater@hotmail.com donde atenderá a los acreedores de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 12:00 hs. y de 16:00 a 19:00 hs. 2. Fijar el 09 de noviembre de 2026 para la presentación por la Síndica de los Informes Individuales. 3. Fijar el 18 de diciembre de 2026 para la presentación del Informe General por la Síndica. 4. Publíquense Edictos haciéndose saber la reprogramación de fechas. Hágase saber.". Fdo. Dr. ANTONIO JESÚS PLETENCZUK, Juez Subrogante. Dra. LAURA C. CANTERO, Secretaria. Reconquista (SF), 15 de Septiembre de 2026.- Publicación por 5 (cinco) días sin cargo, Ley 24.522.

S/C 568168 Oct. 1 Oct. 7

En los autos caratulados: CORONEL, MARIO OSCAR S/ QUIEBRA (EXPTE. 21-25029288-8), que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Reconquista, se ha puesto de manifiesto el Informe final y Proyecto de Distribución s/ art. 218 LCQ por el término de ley. Publíquense edictos. Firmado: Dr. GUILLERMO ANGARAMO (Secretario) - FRANCO RASCHETTI (Juez)

S/C 568169 Oct. 1 Oct. 7

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial Nº 4 en lo Civil y Comercial de la ciudad de Reconquista (SF), Primera Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de JUAN CARLOS SOSA (DNI 13.116.750), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley en autos: "SOSA JUAN CARLOS S/ SUCESORIO" - CUIJ 21-25035672-9. Firmado: DR. FRANCO RASCHETTI, Juez; DR. GUILLERMO D. ANGARAMO, Secretario.- Reconquista, 30 de Septiembre de 2026.-

\$ 45 Oct. 1

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 4 en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados BIANCHI IRMA ANTONIA S/ SUCESORIO (CUIJ: 21-25035658-4), llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por la Sra. IRMA ANTONIA BIANCHI, DNI: F.5.210.834 para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer. RECONQUISTA, 29 de septiembre del 2026.

\$ 45 Oct. 1